



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.423/

**MAT. : ORDENA MODIFICACIÓN
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.**

Laja, 14 de marzo de 2016

VISTOS:

- 1) Oficio N° 189-2016 de fecha 04.03.2016, de la Corte de Apelaciones de Concepción en que fija horario de funcionamiento para los Juzgados de Policía Local de la jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.598 de fecha 01 de octubre de 1999, que fija jornada de trabajo para el Personal Municipal de Planta, Contrata y los Servicios Incorporados a su Gestión Municipal - Personal de Educación y de Salud;
- 3) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE modificar el horario de funcionamiento al Juzgado de Policía Local a contar del 14 de marzo de 2016.

JORNADA ÚNICA DE LUNES A VIERNES

Entrada : 08:00 horas
Salida : 16:00 horas

El Departamento de Administración y Finanzas, deberá cambiar en el Programa de Personal, el horario de la jornada de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM/
- Personal
- JPL